

REUNIÓN COMISIÓN CENTRAL DE SEGUIMIENTO DE MADRID (I)

En la reunión celebrada el pasado jueves con la Dirección de BMN, se hizo evidente que la aplicación del Acuerdo Laboral del pasado 17 de mayo, lejos de producirse con total normalidad, mantiene carencias en todos los sentidos.

En esta reunión la Dirección aportó los datos actualizados de la aplicación del Acuerdo Laboral y que os mostramos en este recuadro:

DATOS ACTUALIZADOS DE LA APLICACIÓN ACUERDO LABORAL del 17.05.2012

| TERRITORIO | BAJAS INCENTIVADAS | SUSP. 3 MESES | SUSP. 6 MESES |
|----------------------|--|----------------------------------|-------------------------------------|
| ANDALUCIA | Aplicadas: 90 (58 SSCC-32 en red) Pendientes: 3-4 en SSCC | Aplicadas: 53 Pendientes: 1 | Aplicadas: 28 Pendientes: 0 |
| MURCIA- LEVANTE | Aplicadas: 23 Pendientes: 3-5 | Aplicadas: 30 Pendientes: 5-6 | Aplicadas: 0 Pendientes: 0 |
| CATALUNYA- ARAGÓN | Aplicadas: 18 (13 SSCC-5 en red) Pendientes: * | Aplicadas: 60 Pendientes: 4 | Aplicadas: 1 Pendientes: 30 - 35 |
| ILLES | Aplicadas: 0 (conflicto UOB) Pendientes: -- | Aplicadas: 31 Pendientes: 8 | Aplicadas: 30 Pendientes: 8-9 |
| MADRID | Aplicadas: 2 en SSCC Pendientes: -- | Aplicadas: 4 Pendientes: -- | Aplicadas: 3 Pendientes: -- |

*39 solicitudes iniciales a SSCC (21 informáticos) y 20 solicitadas en red que se tendría que ver como pueden quedar atendidas.

La fecha prevista para que la empresa de por finalizado este proceso (sólo continuarían aplicándose las suspensiones de tres meses) es para finales de año. Así, de las 242 plazas para bajas incentivadas de las que se disponían este año (150 del Acuerdo Laboral y 92 del primer Acuerdo Laboral), ya se han aplicado 133, 10 ya comprometidas y quedan 99 por designar.

En esta reunión también se abordaron algunas de las incidencias que nos preocupa a CC.OO., y que han sido objeto de reiteradas reclamaciones en las últimas semanas. Aquí os hacemos mención de algunas de ellas:

| INCIDENCIAS | RESPUESTAS DIRECCIÓN |
|---|---|
| Anticipos: CC.OO. pidió a la Dirección de RRLL que, ante el atraso en el pago de las prestaciones contributivas por desocupación, autorizara las peticiones de anticipo de los compañeros y compañeras afectados por las suspensiones. | La Dirección lo acepta con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Se solicitará la cantidad de la prestación que se cobrará. • Se abonará a la misma cuenta donde se ha domiciliado la prestación. • Se cancelará en el momento de recibir la prestación. • La justificación de haberse producido el hecho. |
| Formación a personal de SS.CC. | CC.OO. reclamó fechas de los cursos de formación que tendrán que recibir el personal de SS.CC. que se reincorporarán a oficinas una vez finalizada la suspensión de tres meses. La Dirección informó que tres semanas antes serán llamados a realizar un curso específico. |
| Excedencias voluntarias solicitadas al amparo del Acuerdo Laboral | La Dirección informa que se llevarán a cabo en el momento que finalicen los últimos ajustes del Acuerdo, previsto para finales de noviembre, hecho que desde CC.OO. seguiremos con atención. |

Seguidamente os haremos llegar un comunicado con lo que dio de sí los criterios que la Dirección ha esgrimido por las suspensiones y el resto de la reunión.

COMFIA-CCOO grupo BMN sección sindical

grupobmn@comfia.ccoo.es - <http://www.comfia.net/bmn/> - <http://comfiaccoo-bmn.blogspot.com/>

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono Fecha nacimiento

Dirección.....

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
|--|--|--|--|--|

Banco/Caja

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
|--|--|--|--|--|

Oficina

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

D C

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente a la Sección Sindical 487-5706) E-68

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lpod@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

COMFIA-CCOO grupo BMN sección sindical

grupobmn@comfia.ccoo.es - <http://www.comfia.net/bmn/> - <http://comfiacoo-bmn.blogspot.com/>

adherida a la **unión network international**

